

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6055

RESOLUCIÓN de 23 de noviembre de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, por la que se hace público el aumento de los recursos económicos destinados a la convocatoria, para el ejercicio 2021, del programa de ayudas Emaitek Plus.

Primero.– La Orden de 16 de septiembre de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad (BOPV 191, de 7 de octubre de 2015), modificada por la Orden de 27 de julio de 2017 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras (BOPV n.º 157, de 18 de agosto de 2017), y por la Orden de 18 de julio de 2019 (BOPV 145, de 1 de agosto de 2019), regula el programa de ayudas Emaitek Plus.

Segundo.– De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden reguladora del programa Emaitek Plus, mediante Resolución de 21 de julio de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, se procedió a realizar la convocatoria pública anual de las ayudas para el ejercicio 2021.

Tercero.– En el artículo 2 de la citada Resolución se establece que, a la financiación de las ayudas convocadas, se destinará un importe de 68.000.000,00 euros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden reguladora, la dotación presupuestaria total de la convocatoria anual se divide en dos importes separados:

– Para los Centros Tecnológicos Multifocalizados, 51.680.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

- Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 50.130.000,00 euros.
- Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 1.550.000,00 euros.

– Para los Centros de Investigación Cooperativa, CICs, 16.320.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

- Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 15.830.000,00 euros.
- Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 490.000,00 euros.

En el citado artículo se añade que estos importes podrán ser incrementados, teniendo en cuenta la cuantía total de las ayudas solicitadas y con carácter previo a la resolución de las mismas, en función de las disponibilidades presupuestarias no agotadas que resulten de la ejecución de otros programas de ayudas a la I+D+i del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. En tal caso se dará publicidad mediante la publicación de la correspondiente Resolución de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital en el Boletín Oficial del País Vasco.

En virtud de todo ello y de conformidad a lo señalado en el artículo 2 de la Resolución de 21 de julio de 2021, por que se realiza la convocatoria pública anual de las ayudas del programa Emaitek Plus para el ejercicio 2021,

RESUELVO:

Primero.– Dar publicidad al incremento en la cuantía de 3.000.000,00 euros, de los recursos económicos previstos para la convocatoria 2021 del programa de ayudas Emaitek Plus, publicada mediante Resolución de 21 de julio de 2021, de la Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, en función de las disponibilidades presupuestarias.

Con ello, los recursos económicos destinados a financiar la convocatoria 2021, del programa de ayudas Emaitek Plus, alcanzan un total de 71.000.000,00 euros, distribuidos como sigue:

– Para los Centros Tecnológicos Multifocalizados, 53.960.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

- Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 52.341.200,00 euros.
- Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 1.618.800,00 euros.

– Para los Centros de Investigación Cooperativa, CICs, 17.040.000,00 euros, que a su vez se subdivide como a continuación se especifica:

- Grado de adecuación al Modelo de Centro Orientado a Resultados, 16.528.800,00 euros.
- Planes de Actuación de los Centros para alcanzar los objetivos del Cuadro de Mando de indicadores fijados para 2020, 511.200,00 euros.

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de noviembre de 2021.

La Viceconsejera de Tecnología, Innovación y Transformación Digital,
ESTÍBALIZ HERNÁEZ LAVIÑA.